

CIRCULAR CONJUNTA 008 – 2025
COMITÉ TÉCNICO SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

PARA: LOS Y LAS NACIONALES COLOMBIANOS Y COLOMBIANAS, JÓVENES ENTRE 18 Y 24 AÑOS INTERESADOS EN VINCULARSE COMO PROMOTORES DE PAZ EN EL MARCO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1079 DE 2024 Y LA LEY 2272 DE 2022.

DE: COMITÉ TÉCNICO DE SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ EN VIRTUD DEL ARTICULO 2.2.38.4.1 DECRETO 1079 DE 2024.

ASUNTO: MODIFICACIÓN FECHA DE INGRESO DE LOS Y LAS JÓVENES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ – DECRETO 1079 DE 2024, PROGRAMA CREADO BAJO LA LEY 2272 DE 2022

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C, 28 DE ABRIL DE 2025.

El Gobierno Nacional, bajo la dirección de nuestro presidente, Gustavo Petro Urrego, está plenamente comprometido con la implementación del Servicio Social para la Paz, suscrito el 23 de agosto de 2023 a través del Decreto 1079 de 2024.

Para ello, mediante las circulares conjuntas 001 del 24 de enero de 2025 y 002 del 14 febrero de 2025, se dispuso a habilitar la inscripción al servicio social, de cuenta de ello y bajo la disposición presupuestal se seleccionaron 432 jóvenes en el marco del proceso de sorteo adelantado el pasado 10 de abril del 2025. A razón de esa selección y bajo criterios de planeación, administración y disposición presupuestal el comité técnico en sesión el pasado 24 de abril del 2025 (Acta 18), dispuso modificar las fechas de ingreso de las y los jóvenes generando una actualización del cronograma.

Por lo anterior, el cronograma se dispone de la siguiente manera:

CRONOGRAMA		
CONVOCATORIA 001 SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ		
ACTIVIDAD	ETAPA Y RESPONSABLE	FECHA



<p>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>La convocatoria fue publicada en las páginas: Ministerio de Igualdad y Equidad www.minigualdadyequidad.gov.co , Departamento Administrativo de la Función Pública www.funcionpublica.gov.co . y las páginas de las siguientes entidades: www.mintic.gov.co www.mininterior.gov.co www.presidencia.gov.co www.minambiente.gov.co www.minagricultura.gov.co www.dnp.gov.co www.esap.edu.co www.mincultura.gov.co www.mintrabajo.gov.co www.mindefensa.gov.co www.minsalud.gov.co www.unidadvictimas.gov.co www.mineducacion.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/ Responsable: Comité Técnico Servicio Social para la Paz.</p>	<p>26 diciembre de 2024</p>
<p>INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS</p>	<p>Los aspirantes se inscribirán en el Link www.funcionpublica.gov.co dentro de los días establecidos en la convocatoria; después de la fecha de cierre se inhabilitará el formulario.</p>	<p>27 de enero del 2025 al 12 de Marzo de 2025</p>
<p>VALIDACIÓN DE DATOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DAFP Y DPS</p>	<p>Se realizará una revisión preliminar de los datos personales de los aspirantes inscritos. Responsables: Ministerio de Defensa Nacional, Departamento Administrativo d la Función Pública y Departamento de Prosperidad Social.</p>	<p>13 al 17 de marzo de 2025</p>
<p>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</p>	<p>Se realizará una revisión preliminar de los documentos entregados por los aspirantes al momento de la inscripción. Responsables: Entidades líderes de cada modalidad y Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p>20 al 27 de Marzo de 2025</p>
<p>PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS POR MODALIDAD</p>	<p>Una vez se realice la verificación de los requisitos de inscripción se publicará la lista oficial de inscritos al programa. En este punto no tendrán la categoría de promotores sino de inscritos. Responsable: Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p>31 de marzo de 2025</p>
<p>SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE INSCRITOS</p>	<p>Aspirantes inscritos habilitados para subsanación, esta se realizará a través de la plataforma del servicio social para la paz.</p>	<p>01 de abril a 02 de abril de 2025</p>

REVISIÓN DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN	A cargo de cada entidad líder de modalidad y el DAFP.	02 de abril al 4 de abril de 2025.
PUBLICACION LISTA DEFINITIVA DE INSCRITOS TRAS SUBSANACIONES	DAFP	7 de abril de 2025
RECLAMACIONES ANTE LA LISTA	Aspirantes inscritos	Del 7 de abril al 9 de abril de 2025
SORTEO DE SELECCIÓN	Una vez se cuente con la información se adelantará un sorteo público mediante el uso de una herramienta digital.	10 de abril de 2025
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROMOTORES SELECCIONADOS	Una vez surtidas todas las etapas, se elaborará un acto administrativo con la lista de los promotores de acuerdo con la disponibilidad de cupos por modalidad y a partir de los resultados del sorteo del 10 de abril del 2025.	11 de abril de 2025
LISTADO DE PROMOTORES SELECCIONADOS FINAL	Luego de adelantado el proceso de reclamaciones hechas por inscritos a través del correo electrónico y la página web, se publica el listado final. Esta acción de actualización y corrección se fundamenta en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en virtud de los resultados del sorteo del 10 de abril de 2025.	24 de abril de 2025 (modificado)
PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL INGRESO DE PROMOTORES	El Departamento Administrativo de la Función Pública expedirá y publicará la resolución con los datos de los inscritos indicando la modalidad y los municipios correspondientes.	31 de mayo de 2025 (modificado)
INGRESO PROMOTORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ	Una vez completados todos los requisitos para el proceso de vinculación, se dará inicio al Servicio Social en cada una de las modalidades ofertadas en la etapa de capacitación.	3 de junio de 2025 (modificado)

Somos plenamente conscientes de la relevancia que conlleva para el país asumir este valioso compromiso en el marco del Servicio Social para la Paz, considerado una herramienta esencial para la construcción de una paz total, estable y duradera. Para obtener mayor información sobre el proceso de inscripción, se recomienda consultar el documento de la Convocatoria 001 de 2024 y sus circulares conjuntas 001 de 2025 y 002 de 2025 disponible en www.funcionpublica.gov.co y en las entidades vinculadas al proceso. En este sentido, confiamos en el apoyo de todas las personas destinatarias y de la ciudadanía en general para la adopción y aplicación efectiva de la presente Circular, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar la transparencia de la información dentro del proceso.



HOSMAN YESID HUERTAS QUIROGA
DELEGADO MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ

COMITÉ TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ.

Anexos:

Circular 07 de 2025 – Listado de seleccionados.

Proyectó:

Aprobó: Comité Técnico Servicio Social para la Paz
Código dependencia. 11100.15